



FCC
Facultad de Ciencias
de la Comunicación



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1918 - 2018

CÓRDOBA, 11 OCT 2019

VISTO

La realización del XXI Congreso de la Red de Carreras de Comunicación de la Argentina (REDCOM) 2019, a realizarse en la Ciudad de Salta, del 16 al 18 de octubre del corriente año,

Y CONSIDERANDO

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del H. Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones por caja chica o menores.

Que la sra. Decana de la FCC, Mgter. Mariela Parisi es autoridad nacional de REDCOM, y representa institucionalmente a la facultad en el mencionado congreso.

Que fue necesario contratar el servicio de la firma Rutur Viajes S.R.L.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos proveniente de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

Artículo 1°: Autorizar el gasto correspondiente a pasajes aéreos, según factura "B" N° 0004-00000535 de la firma Rutur Viajes SRL, CUIT N° 30-71161209-9, de fecha 20 de septiembre de 2019, por la suma de pesos ocho mil doscientos sesenta y cuatro c/00/100 (\$ 8.264,00.-)

Artículo 2°: Disponer que las erogaciones mencionadas en los artículos precedentes de la presente resolución, sean afrontadas con fondos provenientes de fuente: Contribución Gobierno Nacional.

Artículo 3°: Protocolícese, gírese copia a la Secretaría de Planificación y Gestión y al Área Económico Financiera de la FCC. Oportunamente archívese.


Lic. Jorge Guevara
Secretaría de Planificación y Gestión Institucional
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN FCC N° 974


Mgter. Mariela Lucrecia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba